

 <b>Colypro</b>	<b>REPRESENTANTES INSTITUCIONALES DE COLYPRO</b>	Código: <b>POL/PRO-USC-02</b> Versión: 04 Noviembre 2023
Aprobado para entrar en vigencia: Sesión ordinaria 016-2019 celebrada el 21-02-19, Acuerdo No. 06	Reemplaza a: POL/PRO-JD06 versión 12, POL/PRO-UCR02 versión 2	
Revisado por: Jefatura Administrativa, Dirección Ejecutiva, Junta Directiva, Equipo Revisor	Fecha y acuerdo de versión vigente: Acuerdo 02, sesión 078-2023 del 9 de agosto 2023.	

### **OBJETIVO:**

Establecer los lineamientos para los nombramientos de los Representantes Institucionales y de Jubilados de Colypro, en instituciones educativas, públicas, privadas u otras donde laboren cinco o más personas colegiadas en coordinación con el Gestor Regional; en el caso específico de los Jubilados estos se nombrarán en conjunto con el Gestor de Jubilados, con el fin de que cumplan adecuadamente los roles designados.

### **ALCANCE:**

Junta Regionales, instituciones educativas, representantes institucionales, personas colegiadas y otros entes educativos.

### **POLÍTICAS GENERALES:**

1. El Representante Institucional de Colypro es la persona colegiada elegida por los colegiados/as de una misma institución donde laboren cinco o más personas colegiadas, o por instituciones que no cuenten con la cantidad mínima establecida y designen su Representante Institucional como enlace entre su institución y el Colypro.
2. Se nombrarán dos Representantes de Jubilados por Regional, estos podrán ser elegidos por la Junta Regional respectiva mediante una invitación abierta para postularse mediante correo electrónico enviado a la dirección de la Junta Regional.
3. Los requisitos básicos para postularse como Representante de Jubilados son:
  - a) Ser Jubilado.
  - b) Estar al día en sus obligaciones con Colypro.

- c) Realizar una presentación de su trayectoria dentro del Colegio.
4. El Representante Institucional o Representante de Jubilados debe ser una persona proactiva, comprometida y leal con Colypro, comunicativa y que mantenga buenas relaciones interpersonales en la Institución o grupo que representa. No es una figura que perciba un reconocimiento económico ni constituye una relación laboral con Colypro.
  5. Se nombrará un Representante Institucional suplente opcional, este tomará el cargo de Representante Institucional en caso de que el Representante sea traslado de institución, cesado de sus funciones, se pensione o no esté cumpliendo el rol de manera correcta y sea removido por acuerdo de la Junta Directiva. El suplente será la persona que quede en segundo lugar cuando se realice la elección de Representante Institucional y debe quedar debidamente registrado en el Acta de Elección "F-USC-09".
  6. Se nombrarán los Representantes de Jubilados mediante el Acta de Elección "F-USC-09". Los cuales velarán por la divulgación de las actividades en la zona correspondiente, y participar activamente en las convocatorias que requieran su presencia. El Gestor de Jubilados supervisará el cumplimiento de las funciones de estos representantes, en caso de detectar alguna inconsistencia deberá comunicarlo a su Jefatura Inmediata.
  7. El Representante Institucional será nombrado de manera presencial o virtual en caso fortuito o fuerza mayor, el plazo de elección será por un período de dos años, prorrogables por dos años más, siempre y cuando se mantenga en la misma institución con derecho a reelección y sea ratificado por los colegiados. Este podrá ser removido por acuerdo de Junta Directiva, cuando sus roles no se cumplan o su conducta vaya en contra de los intereses de la Corporación, gestionando su sustitución por el período restante, siguiendo el debido proceso.
  8. El Representante de Jubilados deberá ser aprobado con mayoría de votos de la Junta Regional, el plazo de elección será por un período de dos años; prorrogables por dos años más, siempre y cuando se mantenga en la misma región con derecho a reelección.
  9. El Representante Institucional que labore en más de una institución sólo podrá representar a una de ellas. En cuanto al Representante de Jubilados únicamente podrá representar a su región en la cual está empadronado.
  10. Los roles principales del Representante Institucional son:
    - a) Ejercer un liderazgo representativo de los intereses y necesidades de las personas colegiadas ante las Juntas Regionales y otras instancias de Colypro.

- b) Recibir al Gestor Regional en su visita a la Institución y actuar como puente de información entre la misma, la Junta Regional y otras instancias del Colopro.
  - c) Mantener informado a todo el personal de la institución acerca de las actividades de Colopro, los beneficios de la colegiatura, así como colaborar con la distribución del material informativo y otras estrategias de comunicación.
  - d) Trasladar a través del Gestor Regional las inquietudes y propuestas de los colegiados acerca de asuntos legales, profesionales, académicos y necesidades de capacitación que afecten a la persona colegiada.
  - e) Participar en las reuniones de Representantes Institucionales programadas.
  - f) Mantener en buen estado, actualizada y en un lugar visible la pizarra informativa entregada por Colopro para todos los colegiados de la institución.
11. Con el fin de mantener a los Representantes Institucionales y Representantes de Jubilados actualizados en cuanto al quehacer de Colopro, se realizará una reunión al año por región, de acuerdo a la agenda y cronograma aprobado por Junta Directiva. Y será el Gestor Regional quien organice, convoque, y participe en dicha actividad de acuerdo con la agenda respectiva. (DI USC-01).
12. La Unidad de Servicios al Colegiado será la responsable de organizar la actividad indicada en el punto anterior con al menos dos meses de anticipación.
13. El Departamento de Comunicaciones será el responsable de mantener la disponibilidad de signos externos y material informativo para entregar a los Representantes Institucionales y Representantes de Jubilados asistentes a la actividad de capacitación, como reconocimiento a su gestión, de acuerdo a la política POL/PRO-SG02, Administración de la Bodega de Suministros y Signos Externos.
14. En caso que el Gestor Regional detecte alguna deficiencia o incumplimiento en el nombramiento del Representante Institucional, lo informará al Encargado de la Unidad de Servicios al Colegiado para que éste instruya y le traslade dicho informe a la Junta Directiva, con el objetivo de que se realice el debido proceso y resuelva, tomará la medida correctiva pertinente, la cual puede ser inclusive, la destitución del Representante y solicita el nombramiento del sustituto en coordinación con el Gestor Regional correspondiente y en apego a la normativa vigente.

15. De no llevarse a cabo el nombramiento del Representante Institucional en alguna institución se respaldarán por escrito las razones por las cuales no se hizo dicho nombramiento.

**\*\*\*FIN DE LA POLÍTICA\*\*\***

**DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO: Nombramiento Representante Institucional**

No.	Actividades	Responsable:
1.	Identifica todas las instituciones bajo su jurisdicción que tengan cinco o más personas colegiadas con el listado respectivo.	Gestor Regional
2.	Prepara en el mes de enero, una circular explicativa dirigida a los directores de las instituciones solicitando el apoyo para el nombramiento del Representante de su institución ante Colypro.	Presidente de Junta Directiva
3.	Entrega en cada institución que se encuentre pendiente de nombramiento, la circular indicada en el punto anterior y el Formulario F-USC-09 Acta de elección Representante Institucional de Colypro y coordina con el director de la Institución lo necesario para que se realice el nombramiento correspondiente de acuerdo con esta Política.	Gestor Regional
4.	la elección del Representante Institucional mismo que será nombrado con al menos cinco colegiados por institución, completando el F-USC-09 Formulario de elección Representantes Institucionales y Jubilados.	Grupo de Colegiados Institucional// Gestor Regional
5.	Retira el formulario de la institución con los resultados de la elección del Representante institucional.	Gestor Regional
6.	Actualiza, el control en el Drive, de los Representantes Institucionales (F-UCR-13).	Gestor Regional
7.	Controla la vigencia de los nombramientos de los Representantes Institucionales y	Gestor Regional

	realiza nuevamente el proceso para la reelección o sustitución cuando el mismo se venza. Actualiza el control en el Drive de Representantes Institucionales vencidos (F-UCR-16).	
8.	Propone cronograma anual de las actividades para Representantes Institucionales a Junta Directiva.	Encargado de Unidad de Servicios al Colegiado
9.	Aprueba y comunica el cronograma indicado en el punto anterior.	Junta Directiva
10.	Coordina los aspectos logísticos (permisos, alimentación, sonido, alquileres, entre otros) de acuerdo con la política POL/PRO-CMP01.	Unidad de Servicios al Colegiado
11.	Convoca a las actividades de Representantes Institucionales, según lo establecido en esta política.	Gestor Regional
12.	Coordina los aspectos administrativos con los departamentos participantes en las actividades.	Unidad de Servicios al Colegiado
13.	Solicita y coordina la entrega de los signos externos y material informativo a los Representantes Institucionales asistentes a las actividades.	Unidad de Servicios al Colegiado

**DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO: Nombramiento Representantes Institucionales Jubilados**

No.	Actividades	Responsable:
1.	Invita a los colegiados jubilados de su región a postularse para el proceso de elección del Representante de Jubilados de su zona.	Junta Regional
2.	Envían un correo electrónico a la Junta Regional manifestando su interés de postularse como Representante de jubilados y adjuntando la presentación de su trayectoria en el Colopro.	Colegiados interesados
3.	Toma el acuerdo de la elección de los dos representantes de Jubilados y lo comunica al Gestor de Jubilados.	Junta Regional

4.	Recibe el acuerdo de la Junta Regional con los resultados de la elección de los Representantes de jubilados.	Gestor de Jubilados
5.	Actualiza el control, en el Drive, de Representantes de Jubilados.	Gestor de Jubilados
6.	Controla la vigencia de los nombramientos de los Representantes de Jubilados y comunica a la Junta Regional para que realice el proceso de reelección o divulgación de un nuevo nombramiento.	Gestor de Jubilados
7.	Convoca a las actividades de los Representantes de Jubilados, según lo establecido en esta política.	Gestor de Jubilados

**\*\*\*FIN DEL PROCEDIMIENTO\*\*\***

### HISTÓRICO DE VERSIONES

<b>Versión a la que se le aplicó el cambio</b>	<b>Fecha de cambio</b>	<b>Breve descripción del cambio</b>	<b>Solicitado por</b>
1	01-08-2019	Modificación del objetivo Políticas generales: modificación de los puntos 6, 7, 8, 9 y 10. Modificaciones de forma y cambio de responsable en algunos puntos del procedimiento	Departamento Administrativo
2	01-09-2020	Políticas Generales: modificación de los puntos 3, 4, 8 y 11 Modificaciones de forma, cambio de formularios y responsables de algunos puntos del procedimiento.	Departamento Administrativo
3	20-03-2023	Políticas Generales: modificación de los puntos 1,2,3,4,5,6,7,8,10,11,12. Modificaciones de forma, cambio de formularios y responsables de algunos puntos del procedimiento. Modificaciones de la descripción de procedimientos.	Departamento Administrativo